



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-10443314-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la limitación en el cargo de Prosecretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, de Gabriel Eduardo GANEM y su designación como Secretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, en el Departamento de Merlo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que, como consecuencia de ello, mediante el Decreto N° 382/22 se aprueba la estructura orgánico-funcional de la referida cartera ministerial, absorbiendo las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo III que forma parte del mismo, entre las cuales se encuentran los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial (I a VIII), junto con sus programas, plantas de personal, unidades organizativas con nivel inferior a dirección, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios;

Que la provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la ley provincial citada anteriormente, establece en su artículo 29, la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial que tiene competencia en el juzgamiento de infracciones al Código de Tránsito por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, agregando que el Poder Ejecutivo establecerá la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada, en función a la siniestralidad y al flujo vehicular;

Que, en ese sentido, el artículo 30 del mismo plexo normativo establece que los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, estarán integrados por un (1) Juez Administrativo y al menos un (1) Secretario, un (1) Prosecretario y, en lo referente a su estructura orgánica funcional, régimen de personal y administración contable, se regirán por las normas establecidas para la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 1° del Título IV del Anexo II del Decreto N° 532/09, establece la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos;

Que por Resolución N° 166/22 de este Ministerio de Transporte, se designó en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, a partir del día 8 de agosto de 2022, a Gabriel Eduardo GANEM (DNI N° 26.781.759, Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretario;

Que, las presentes actuaciones se impulsan en virtud de la Nota de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial de este Ministerio de Transporte, incorporada como NO-2023-09872706-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP;

Que, en ese sentido, la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial de este Ministerio de Transporte presta conformidad a lo actuado mediante Nota N° NO-2023-10439440-GDEBA-SSPYSVMTRAGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros certifica en la Providencia incorporada como PV-2023-12892627-GDEBA-DPPMJGM, que el nombrado no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que se propicia la designación en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, de Gabriel Eduardo GANEM (DNI N° 26.781.759 - Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Secretario, con retribución equivalente a la de Subdirector de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Que el nombrado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo propone;

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 532/09, el cargo a cubrir se encuentra contemplado en el Decreto N° 384/09 modificado por su similar N° 124/11;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, a partir de la fecha de notificación de la presente, con ajuste a lo normado en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, a Gabriel Eduardo GANEM (DNI N° 26.781.759, Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretario, con retribución equivalente a la Categoría 21, del Agrupamiento Jerárquico, Jefe de Departamento de la escala salarial de la citada norma legal, para el que fuera designado mediante la Resolución N° 166/22 de este Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de

Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento de Merlo, a partir de la fecha de notificación de la presente, a Gabriel Eduardo GANEM (DNI N° 26.781.759 - Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Secretario, con retribución equivalente a Subdirector -Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24- de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 del citado texto legal y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la mencionada normativa.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.